

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO**

RESOLUCIÓN de 29 de marzo de 2023, de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, por la que se somete a trámite de audiencia e información pública el proyecto de Orden por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la redacción y tramitación de planes generales municipales de los municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2023061183)

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y por el artículo 66 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en los que se establece la obligación de dar audiencia a la ciudadanía cuando la iniciativa afecte a los derechos e intereses legítimos de las personas, y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse, esta Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, estima que procede someter el proyecto de Orden por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la redacción y tramitación de planes generales municipales de los municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura a audiencia e información pública, y por ello,

RESUELVE:

Único. Acordar la apertura del trámite de audiencia e información pública por un período de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, y en el Portal de Transparencia de la Junta de Extremadura, con el objeto de que cualquier persona pueda examinar el texto del proyecto de orden, y formular las alegaciones y propuestas que estime oportunas, a través de la siguiente dirección de correo electrónico: comunicaciones.dgquot@juntaex.es, o a través del Registro Electrónico General, de la Sede Electrónica de la Junta de Extremadura

<https://sede.gobex.es/SEDE/registroGeneral/registroGeneral.jsf>

así como a través de cualquiera de los registros electrónicos previstos en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El horario y lugar de exposición del proyecto de orden por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la redacción y tramitación de planes generales municipales de los municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, al que se refiere la presente resolución, será durante el plazo señalado, de 10 a 14 horas, en las dependencias del Servicio de Ordenación del Territorio de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, sito en la avenida de las Comunidades, s/n., de Mérida (Badajoz). Igualmente,



estará a disposición de la ciudadanía en el Portal Web de la Administración competente, que en este caso será el Portal de Transparencia de la Junta de Extremadura.

Mérida, 29 de marzo de 2023. La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio,
EULALIA ELENA MORENO DE ACEVEDO YAGÜE.